La criminalización continua siendo una de las principales herramientas utilizadas para frenar la labor de defensa de derechos humanos en Guatemala, la cual se impulsa desde estructuras vinculadas a intereses que intentan a cualquier costa instaurar los megaproyectos. Para que el modelo de criminalización avance, es necesario que las estructuras del sistema de justicia operen cercanas a los intereses de las empresas asimismo, que el órgano encargado de las investigaciones se pliegue en su totalidad. Es por ello, que distintos grupos de poder se disputan la plaza que a partir del mes de Mayo quedará vacante en el Ministerio Público –MP- cuando Claudia Paz y Paz sea sustituida por una nueva persona que responda a los intereses de estos grupos. Con la captura del MP, no está en juego solamente la criminalización hacia el sector de defensores de derechos humanos, sino la garantía de impunidad a actores políticos y sectores poderosos por otro tipo de hechos delictivos, tales como corrupción, tráfico de influencias, cohechos para la aprobación de proyectos, malversación de fondos públicos, entre otros tantos que han sido señalados en investigaciones periodísticas de distintos medios de comunicación social. Apoderarse del MP es un paso estratégico que permite gestionar la impunidad y administrar casos de alto impacto en el sistema en tanto las actuaciones de esta instancia investigadora son determinantes para que los administradores de justicia puedan sustentar sus sentencias. Para los distintos grupos y personas que defienden derechos humanos y que enfrentan procesos planteados de manera espuria, hay un riesgo importante, en tanto la criminalización puede ser utilizada como un mecanismo que no solamente paralice temporalmente a las y los defensores, sino que contribuya a que se les prive de libertad por crímenes que nunca cometieron. El 2 de mayo, las comisiones de

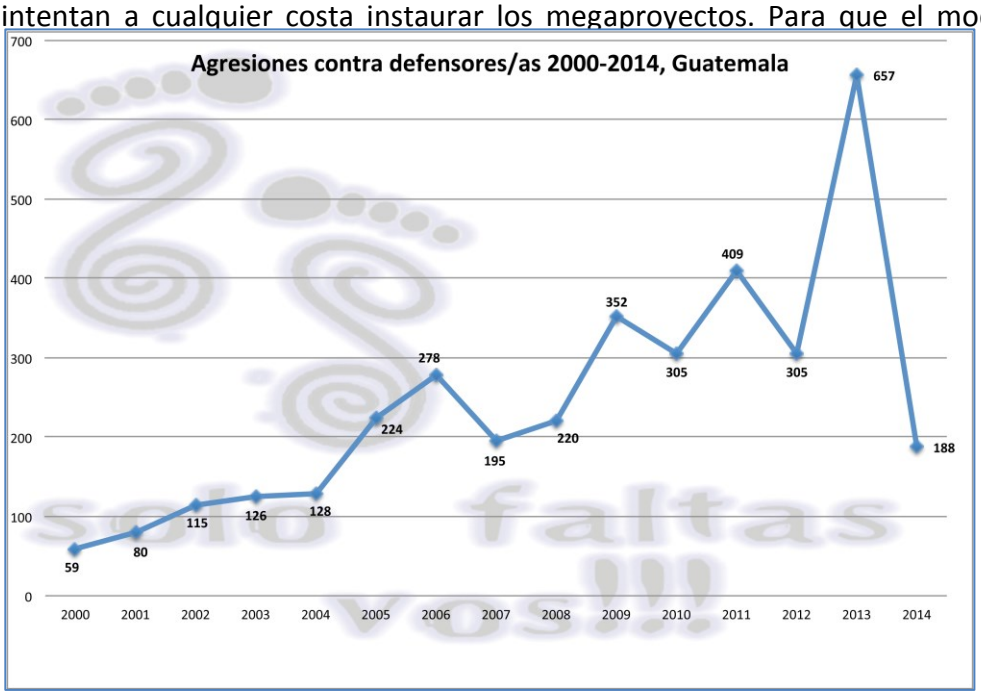

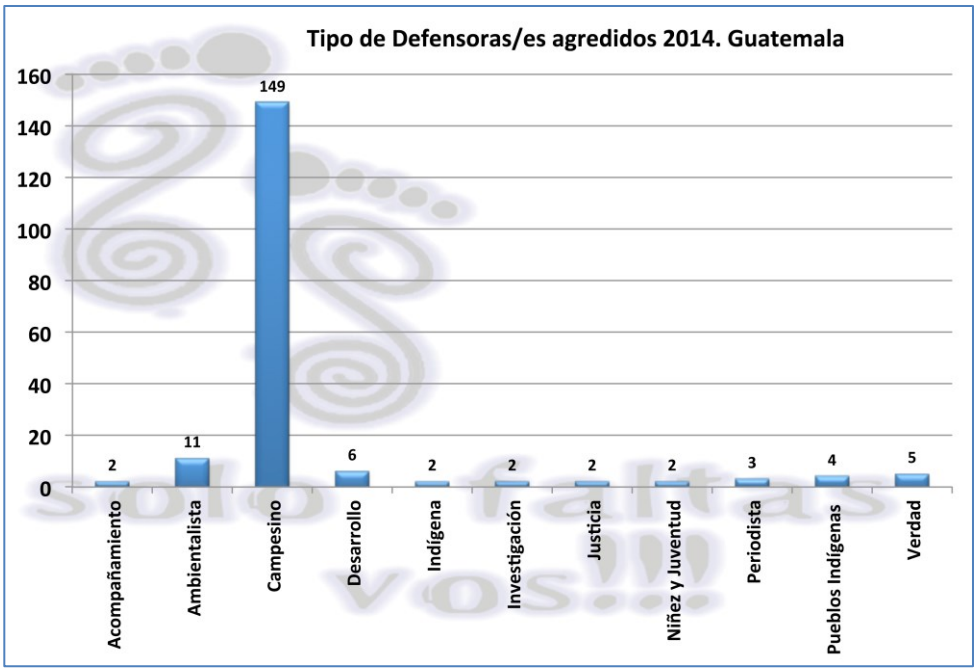

postulación enviarán al Presidente Otto Pérez Molina el grupo de los 6 candidatos de una lista depurada de 26 postulantes que han sido evaluados por la misma. Las actuaciones de la postuladora, parecen indicar que Paz y Paz no irá en la sexteta y con ello, allanan el camino para que la Presidencia tome la decisión para nombrar a un candidato/a cercano a sus intereses, lo cual disminuirá las presiones en el Ejecutivo que se pudieran derivarse de la permanencia del nombre de la actual Fiscal General.

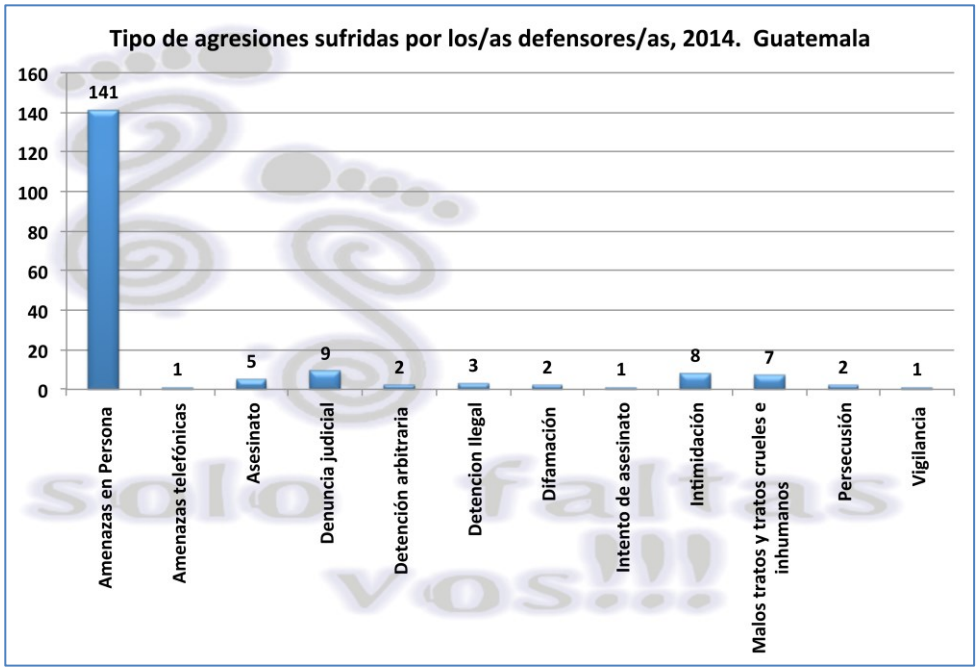

Como ejemplo de la necesidad de impunidad, podemos citar el caso de los Alcaldes de Arnoldo Medrano y Elzer Palencia de Chinaultla y San José del Golfo respectivamente sindicados de corrupción, quienes se dieron a la fuga por espacio de mas de 24 horas ya que la orden de captura era conocida por los sindicados, incluso antes que fuera pública y luego se entregaron en el juzgado de turno Segundo de Primera Instancia Penal, no sin antes haber negociado los términos de su liberación, los cuales se hicieron efectivos inmediatamente quedando con medida sustitutiva. El Juez Carlos Aguilar fijó caución económica de 300 mil y 1 millón respectivamente. A Medrano le fue imputado el delito de lavado de dinero por recibir un cheque de Q100 mil de parte de Palencia, y haberle girado de vuelta a dicho jefe edil, dos cheques de su cuenta personal que suman Q350 mil. En tanto, al titular de la comuna de San José del Golfo, además del delito de lavado de dinero, le fue imputado el delito de peculado, por 619 cheques de fondos municipales que suman Q640 mil, emitidos a nombre de su primo, Rudy Palencia. El dinero de estas transacciones, según las investigaciones había retornado en buena parte a Medrano. A pesar de las investigaciones realizadas por el MP y que los movimientos bancarios fueron detectados por la Intendencia de Verificación Especial –IVE-, el juzgador les dejó en libertad y ambos individuos permanecen bajo investigación. Este es solo un ejemplo de cómo el sistema de impunidad que se intenta conservar en Guatemala funciona en beneficio de actores políticos que están íntimamente

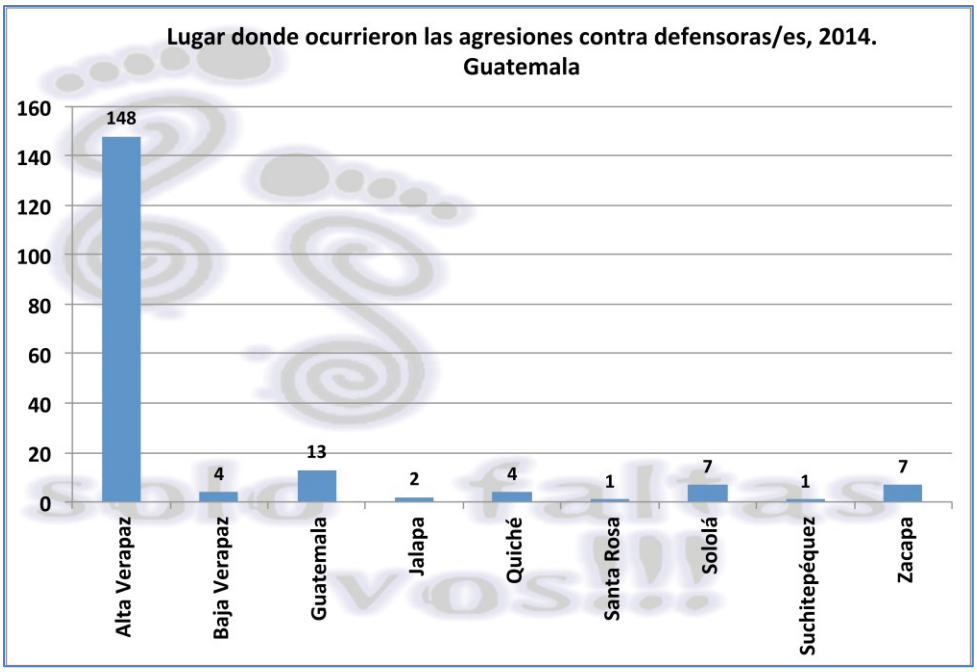

vinculadas al poder gubernamental. Mientras tanto, en la otra cara de la moneda, se observa que casos de criminalización en contra de comunitarios que defienden su derecho a la conservación del ambiente, avanzan en el Sistema Nacional de Justicia –SNJ- y en muchos casos, aún presentándose a los juzgados de turno para aclarar su situación, son dejados en prisión preventiva aún careciendo de evidencia de intento de fuga, como si ocurre en otros casos vinculados a políticos. Al SNJ le hace falta un largo recorrido para su depuración y aunque la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- junto a otras instancias han evidenciado los altos índices de impunidad con los que actúan algunos juzgadores en el país, el sistema aún los conserva como muestras evidentes que el muro de la impunidad permanece intacto.

Otra muestra que el SNJ tiene dificultades para transformarse, es la resolución emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG-, quienes inhabilitaron temporalmente a la Juez Yazzmín Barrios, quien fuera presidenta del tribunal que sentenció al General retirado Efraín Ríos Montt por Genocidio del pueblo Ixil. Esta denuncia presentada por el Abogado Moisés Galindo ante le Tribunal de Honor por supuestos abusos que la juzgadora cometió tras nombrarlo defensor temporal de los militares sindicados, forma parte de la estrategia de persecución política y legal en contra de juzgadores y partes del denominado Juicio del Siglo en Guatemala. El tribunal de honor del CANG además de inhabilitarla, le impuso una caución de 5 mil 40 quetzales y ordenó al MP investigarla por si la juzgadora incurrió en otros delitos.

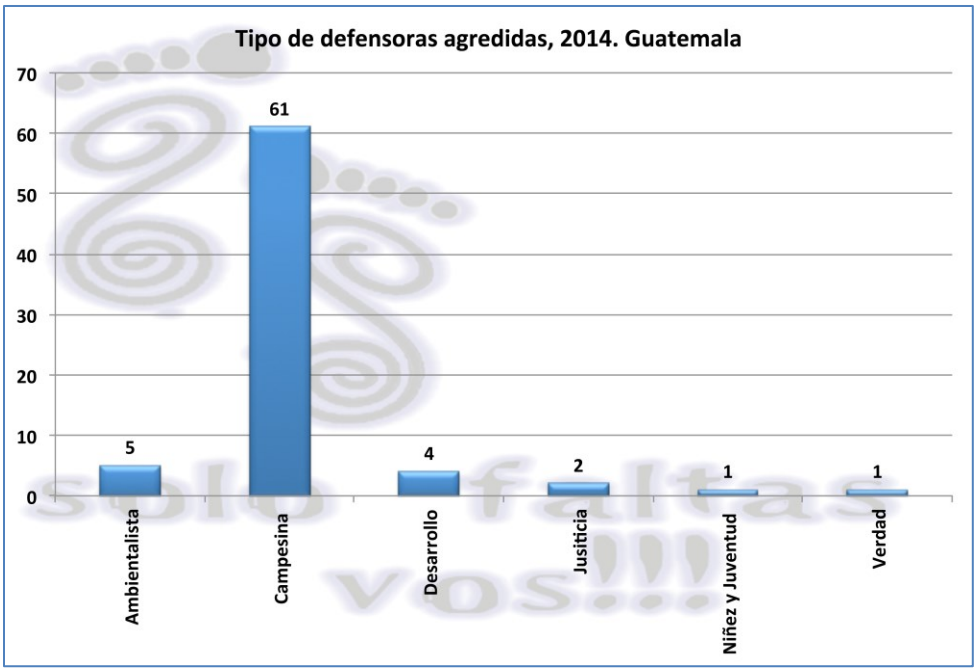

Por otra parte, los índices de violencia continúan siendo altos y el gobierno se ha visto incapaz de frenar la oleada de violencia que azota el territorio guatemalteco. De Enero a Marzo de 2014 se han reportado 1390 muertes violentas, las cuales son un 12,41% por debajo de las cifras registradas el año anterior para el mismo período según las 1587 muertes registradas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-. Aunque este dato ha descendido, por 197 hechos violentos y es positivo para los trimestre reportado por dicha instancia, la percepción ciudadana es que la violencia no ha disminuido, lo que puede tener vinculación con el tipo de sucesos reportados en los medios de comunicación social. Como ejemplo, podemos citar el caso de dos jóvenes del Instituto Nacional Centroamérica –INCA-, quienes fueron ejecutadas a escasos metros del establecimiento y frente a una organización que promueve los derechos de las mujeres, por dos individuos en motocicleta. Una de las jóvenes murió horas después en un centro asistencial público por las heridas de bala ocasionadas en el cráneo; la otra permaneció varios días inconsciente y probablemente no vuelva a caminar ya que está paralizada del cuello hacia las piernas.

Para las y los defensores, durante el periodo se reportan 4 muertes violentas, una de ellas, la de una menor de edad miembro de un grupo de jóvenes por la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, quien fue acribillada junto a su padre, quién, al momento de redactar este documento, permanece estado de gravedad y pronóstico reservado. Ya sea por violencia común o por la defensa de derechos ninguna persona debería perder la vida y esa es la principal deuda que el gobierno tiene en materia de seguridad ciudadana.

En el interior de la república, la pérdida de territorio sigue siendo uno de los principales problemas; el narcotráfico y las redes de crimen organizado continúan apoderándose de grandes extensiones de tierra en donde la presencia del Estado es débil o cuentan con las alianzas locales para que el hurto de la misma permanezca en impunidad. Este es el caso de la Comunidad de Santa Elena Samanzana II, ubicada en la Alta Verapaz en donde 31 familias tuvieron que desalojar sus tierras cuando un grupo de 30 hombres fuertemente armados les amedrentaron. 27 familias se refugiaron por varios días en los montarrales y casi una semana después buscaron refugio en una comunidad aledaña. 4 familias, migraron temporalmente a Ciudad de Guatemala para denunciar los hechos y permanecieron por espacio de mas de 20 días refugiados en un lugar seguro. Las intimidaciones y amenazas de muerte vienen desde el pasado mes de agosto del 2013, y ya fueron denunciados por los comunitarios en el Ministerio Publico y Procuraduría de los Derechos Humanos de Cobán sin que tuvieran resultados. Este grupo armado dirigido por un finquero local han robado y destruido los cultivos de cardamomo y alimentos de la Comunidad de Santa Elena Samanzana II. A este personaje según versiones de algunos comunitarios se le vincula con una estructura de narcotráfico que opera en la localidad. Este grupo armado, taló ilegalmente varias hectáreas de bosque resguardado por la Comunidad. Situación que en su momento conoció el Instituto Nacional de Bosques, INAB y en la que no se tomó una acción concreta por parte del Estado. Actualmente el grupo de comunitarios finalmente ha retornado a su comunidad, después de largas semanas de negociaciones con instancias de Estado finalmente accedieron en generar condiciones mínimas para el retorno. Al momento de este informe, se continua el acompañamiento de las personas y el seguimiento con el Estado para que cumplan con la hoja de ruta acordada con las y los comunitarios. Este es uno de los casos, en los que gracias a una intervención gestionada oportunamente con el Estado se ha recuperado el territorio.